

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Nro. Cons. : 8	Fecha : 21/01/2022 Documento : PEDIDO 00008
Concepto : SERVICIO DE PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIAR PARA LA SEDE GEREDU	

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO DE INTERNET</p> <p style="text-align: center;">TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p style="text-align: center;">CONTRATACION DEL SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL DE INTERNET PARA REUNIONES</p> <p style="text-align: center;">SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA</p> <p style="text-align: center;">PROPUESTA JUNTO DON DOCUMENTACION DEBE SER REMITIDA AL CORREO ABASTECIMIENTO@DRECUSCO.EDU.PE</p>		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA	CENTRO DE COMPUTO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA VIDEOCONFERENCIA EN LA SEDE INSTITUCIONAL

1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca mejorar efectivizar el trabajo remoto y proveer una mejor comunicación con el servicio de reuniones en plataformas virtuales de videoconferencia para los servidores públicos de la Gerencia Regional de Educación, buscando en todo momento elevar los niveles de eficiencia y satisfacción de los usuarios internos y externos.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

- Garantizar el acceso a la plataforma virtual de videoconferencia constante con eficiencia y efectividad para todos los servidores públicos de la sede institucional
- Implementar la plataforma virtual de videoconferencia para el desarrollo óptimo de las funciones a cargo de cada servidor.
- Contar con dos licencias plataforma virtual de videoconferencia con una con capacidad de mil (1000) participantes y la segunda de trescientos (300) participantes en sala.
- Servicio de soporte técnico permanente ante cualquier eventualidad
- Servicio garantizado por el proveedor



ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Videoconferencias grupales: organizada hasta 1000 participantes y grabación ilimitada
- Videoconferencias grupales: organizada hasta 300 participantes y grabación ilimitada
- Accesibilidad: debe poder tener diferentes opciones para que la reunión cuente con diferentes herramientas de visualización como videos e imágenes, opciones de compartir, enviar mensajes.
- Compatibilidad con dispositivos móviles: acceso mediante dispositivos móviles, considerando las limitaciones que puedan existir.
- Disponibilidad: la disponibilidad del servicio de plataforma virtual debe ser continua.
- Capacitación al equipo del área de manejo sobre la plataforma virtual de videoconferencia
- Considerar el costo mensual de una licencia de plataforma virtual de videoconferencia para estos fines dentro de su propuesta, considerando que durante ese tiempo la licencia será de uso exclusivo para los eventos de Gerencia Regional de Educación.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El proveedor deberá presentar documentos que sustenten el rubro del servicio.
Registro Nacional de Proveedor.
Ficha RUC.
Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado.

5. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Fuente de Financiamiento: El presupuesto a afectar será la meta 55. Acciones Centrales

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: El servicio será prestado en la Sede GEREDU, ubicado en Plazoleta Santa Catalina 235
Plazo: El plazo del servicio será de 11 meses, contado de febrero a diciembre 2022.

7. ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar un informe del servicio brindado en el mes respectivo.

8. CONFIDENCIALIDAD

Confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del presente servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

9. CONFORMIDAD

La Conformidad será emitida por la Oficina de Centro de Computo.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizara de manera mensual previa emisión de la Orden de Servicio a depósito cuenta CCI.

11. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de contracción}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a treinta (30) días calendario

F = 0.40 para plazos menores o iguales a treinta (30) días calendario

(Si en el requerimiento no se ha considerado la penalidad por mora, se aplicará de todas formas, en cumplimiento de la presente Directiva.)

12. OTRAS PENALIDADES

Ante cualquier situación donde NO haya la continuidad del servicio, se aplicará la penalidad debiendo ser descontado en la factura del mes en el que se presentó el problema de acuerdo al tiempo en que hubo ausencia de servicio.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La calidad ofrecida es responsabilidad del contratista dentro del plazo del contrato.

